

NORMAS LEGALES



Resolución N° 071-2021-OS/GRT

Fijan Banda de Precios para el Gas Licuado de Petróleo destinado a ser envasado (GLP E), así como el Margen Comercial

Por medio de la presente norma se fija la Banda de Precios para el GLP-E, de acuerdo al siguiente cuadro:

Producto	LS	LI
GLP-E	2,31	2,25

Por otro lado, se fijó como Margen Comercial el valor de S/ 0.07 por kilogramo de GLP-E, de acuerdo al Cuadro N° 4 del Informe N° 167*2021-GRT.

La presente norma, así como los informes N° 617-2021-GRT, y N° 618-2021-GRT, serán publicados en el Portal Web del OSINERGMIN: https://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021.aspx



Licy Benzaquén SOCIA